

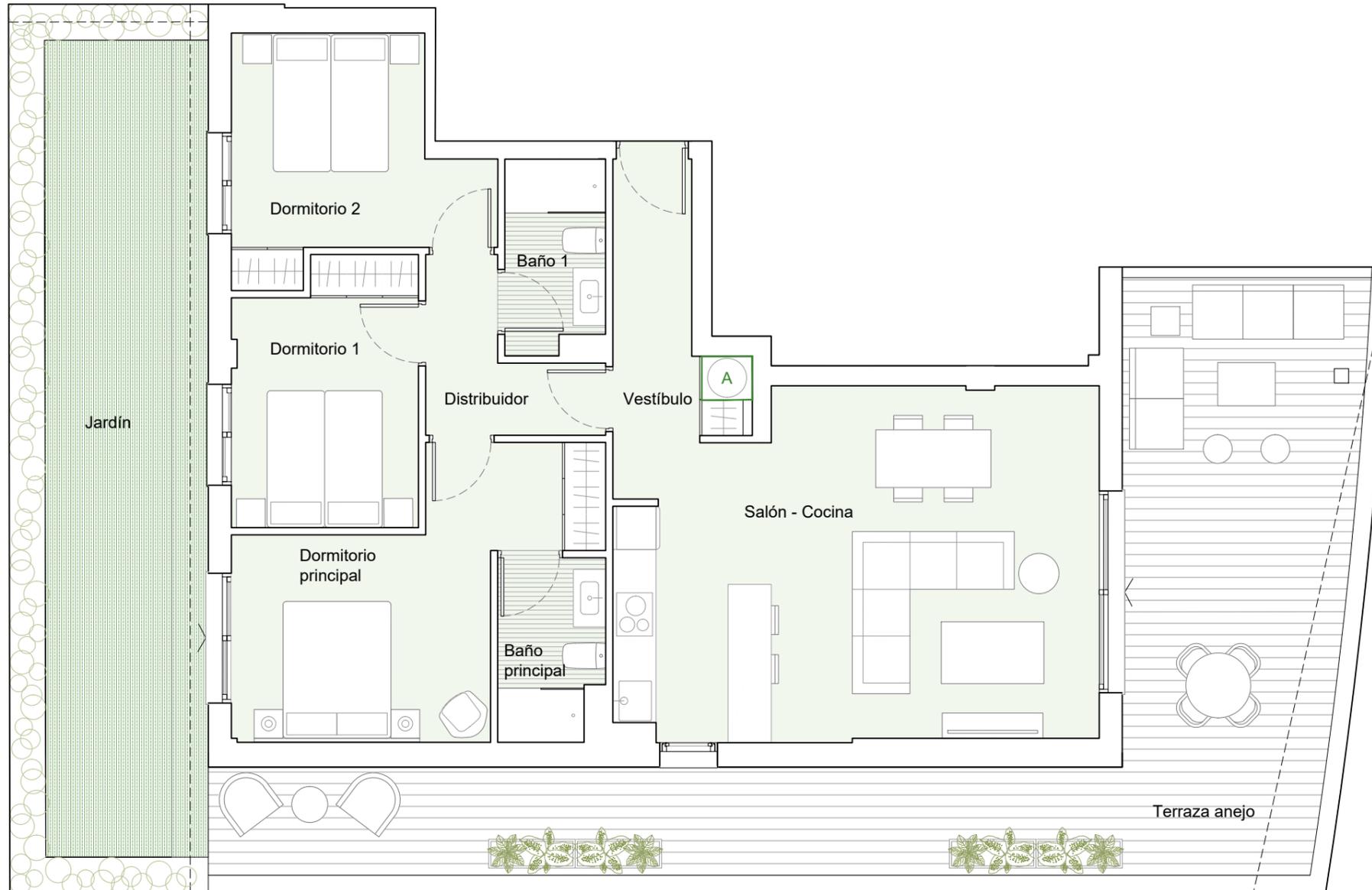
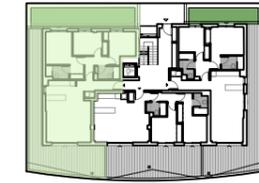


EDIFICIO 2

PORTAL 1

PLANTA BAJA

C



VIVIENDA	
Salón-Cocina	33.45m ²
Distribuidor	4.00m ²
Vestíbulo	3.15m ²
Baño Principal	3.60m ²
Baño 1	3.60m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.15m ²
Dormitorio 2	9.80m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	80.65m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88.85m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	97.22m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	108.99m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	44.79m ²
Sup. Útil Jardín	25.69m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja).
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(* Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



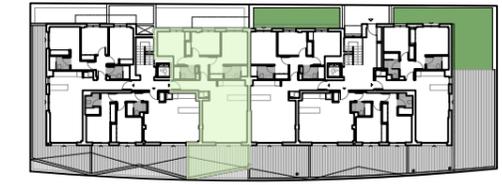
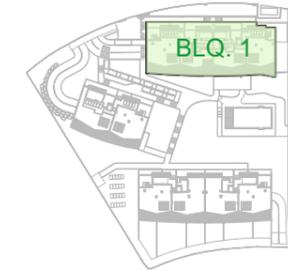


EDIFICIO 1

PORTAL 1

PLANTA 1

C



VIVIENDA	
Salón-Cocina	33.45m ²
Distribuidor	4.00m ²
Vestíbulo	3.15m ²
Baño Principal	3.60m ²
Baño 1	3.60m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.15m ²
Dormitorio 2	9.80m ²
Terraza	18.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	99.30m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88.85m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	115.49m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	126.95m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*). Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMIA





EDIFICIO 2

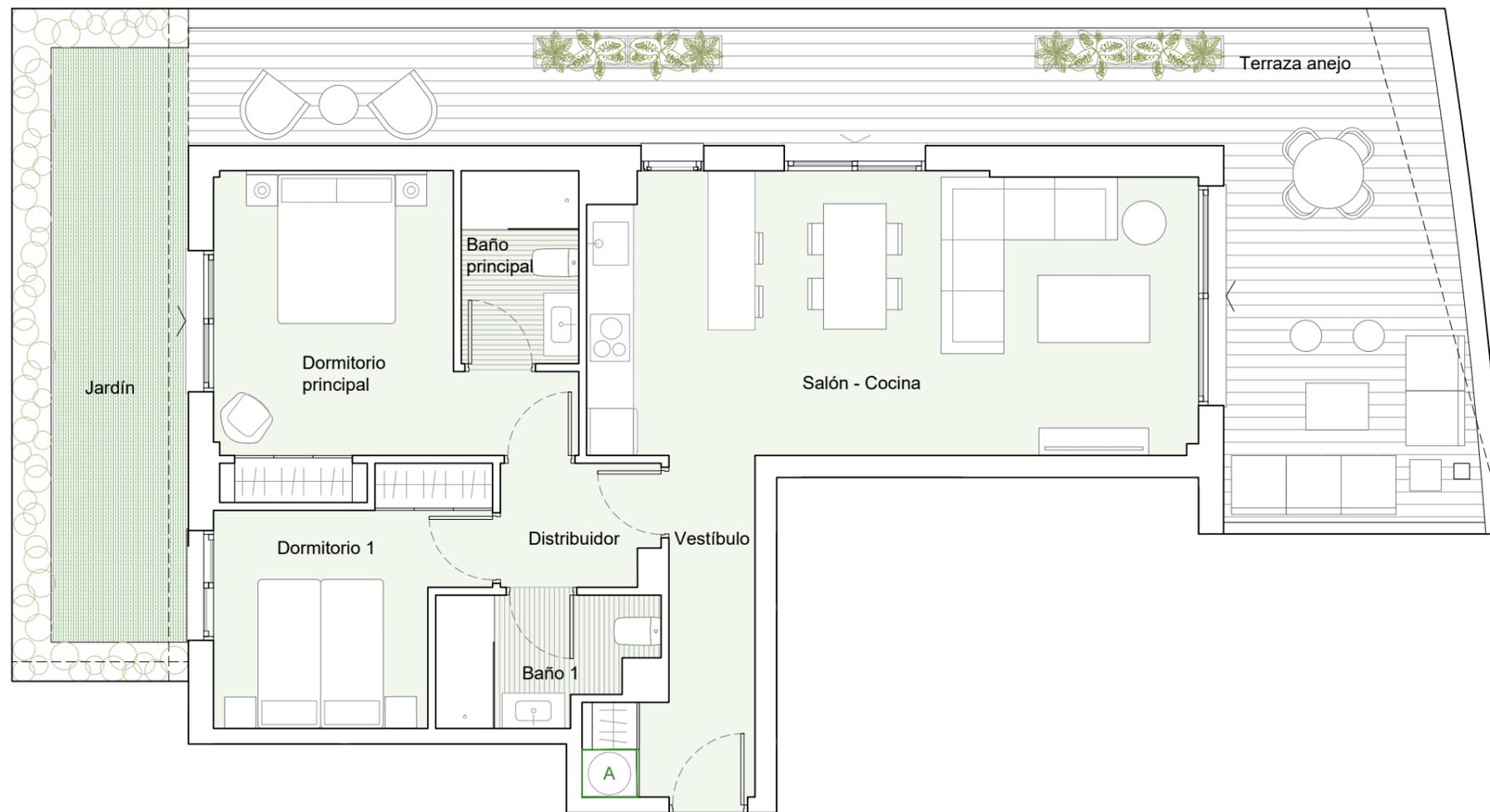
PORTAL 1

PLANTA BAJA

A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	29.75m ²
Vestíbulo	4.15m ²
Distribuidor	3.05m ²
Baño Principal	3.65m ²
Baño 1	4.15m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	9.30m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	67.95m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	74.88m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	82.49m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	92.48m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	38.78m ²
Sup. Útil Jardín	13.27m ²



nota: **A** AEROTERMIA



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.